win Lalama Vayas Secretario
LO QUE CITO PARA LOS FINES DE LEY
DR EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO TMP-2
Hay un sello
aj/2016572/A.C

R. DEL E.-
AL SR. ENRIQUE WASHINGTON CEVALLOS Y AL PUBLICO EN GENERAL, LES HAGO SABER LO SIGUIENTE
EXTRACTO:
ACTORA KESSLER NATHAN ELIZABETH
DEMANDADO ENRIQUE WASHINGTON CEVALLOS
MENOR BERTHA ELIZABETH CEVALLOS KESSLER
CAUSA AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No 5239-2 001- om.
TRAMITE ESPECIAL
CUANTIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 5 de julio de 2 001 - Las 09h20'.- VISTOS Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa.- En lo principal, por haber declarado bajo juramento la actora sobre el desconocimiento del actual domicilio del padre de la menor CEVALLOS KESSLER BERTHA ELIZABETH, de conformidad con lo que dispone el Art 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa al Sr ENRIQUE WASHINGTON CEVALLOS, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.- Si contados veinte días a partir de la última publicación, no comparece señalando casillero judicial y manifestando su consentimiento u oposición a la Autorización de salida del País solicitada para su hija, se concederá ésta, en su rebeldía - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta.- Cúmplase - f) Dr. Arturo Márquez, El Presidente, f) Dr. Aníbal Ramos, Vocal Medico, f) Lic Elena Saltos, Vocal Educadora; f) Dr Edwin Lalama, El Secretario que certifica.
Lo que cito para los fines de Ley
Dr. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO DEL TMP-2
Hay un sello
aj/2016560/A.C.

CITACION JUDICIAL
TRAMITE. AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS DEL MENOR
ANDREE EDUARDO RIOS CHERREZ
ACTORA: BLANCA BELNILDE CHERREZ MEJIA
DEMANDADO: JAIME EDUARDO RIOS GUAYASAMIN
PROCESO Nro. 5108
CUANTIA INDETERMINADA
EXTRACTO
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 4 de julio del 2001 las 0H40'.- VISTOS Atento el sorteo realizado este Tribunal en nuestras calidades de Presidente, Vocal Medico, Vocal Educadora, Secretario que Certifica avocamos conocimiento de la presente causa de autorización de salida del país del menor ANDREE EDUARDO RIOS CHERREZ, al efecto previo haber realizado el juramento de ley la actora señora BLANCA BENILDE CHERREZ MEJIA manifiesta desconocer el domicilio del padre del menor señor JAIME EDUARDO RIOS GUAYASAMIN, en lo principal la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la acepta a trámite, Cítese al señor JAIME EDUARDO RIOS GUAYASAMIN por publicaciones en la prensa advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judical para posteriores notificaciones, si así no lo hiciera el Tribunal juzgará su rebeldía y autorizará la salida del país del menor mencionado, al amparo de lo dispuesto en el artículo Nro 88 del Código de Procedimiento Civil, Intervenga Servicio Social y emita su informe CITESE Y NOTIFIQUESE - F) Dr. Gonzalo Ingoyen Presidente, Dra. Rosa Velasco Vocal Educadora, Vocal Médico Dr Educador Salazar. Secretario que certifica -
Particular que Comunico para los Fines de Ley.
DR DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENOR DE PICHINCHA
Hay un sello
aj/2016536/A C.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR JAIME WILBERTO CASTRO TOSCANO, y al público en general les hago conocer lo siguiente:
EXTRACTO JUDICIAL
ACTORA: LUCINDA FAVIOLA SANTILLAN AGUIRRE, apoderada de la señora BLANCA AZUCENA SANTILLAN AGUIRRE
DEMANDADO: JAIME WILBERTO CASTRO TOSCANO
MENOR MAYRA AZUCENA CASTRO SANTILLAN
TRAMITE: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 4943
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA NOR:
PROVIDENCIA
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, a 3 de julio del 2001, las 10H35.- VISTOS Avocamos conocimiento de la presente causa de autorización de salida del país, cumplidas las formalidades legales, dése el trámite legal respectivo, por cuanto la señora LUCINDA FAVIOLA SANTILLAN AGUIRRE, apoderada de la señora BLANCA AZUCENA SANTILLAN AGUIRRE, madre de la menor MAYRA AZUCENA CASTRO SANTILLAN, bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio y residencia del señor JAIME WILBERTO CASTRO TOSCANO, Cítese en uno de los periódicos de mayor circulación al señor JAIME WILBERTO CASTRO TOSCANO, por tres veces en fechas distintas, si contados los veinte días a partir del día siguientes de la última publicación, este Tribunal concederá la respectiva autorización de salida del país y el demandado no contestara, Intervenga Servicio Social.- LA MENOR ES MAYRA AZUCENA CASTRO SANTILLAN.- NOTIFIQUESE.
Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.
Atentamente,
DR GONZALO IRIGOYEN DEL POZO
PRESIDENTE
Hay un sello
aj/2016489/A C.

R. del E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
A LA SEÑORA BLANCA AURELIA RIVERA LEMA Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER DE LO SIGUIENTE: DE EXTRACTO;
ACTOR: CÉSAR HUMBERTO QUISHPE MONTACHANA
CITADO: BLANCA AURELIA RIVERA LEMA
MENOR: DAYSI MICHELLE QUISHPE RIVERA
CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE No. 4840-2001
TRAMITE ESPECIAL
CUANTIA INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 26 de junio de 2001. Las 10h20'.- VISTOS. Por el sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, aceptándola al trámite especial Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual de la madre de la menor DAYSI MICHELLE QUISHPE RIVERA, de conformidad con el Art 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la prensa, a la señora BLANCA AURELIA RIVERA LEMA, mediante tres publicaciones que se harán por el diario de mayor circulación de la provincia del extracto de la petición y esta providencia, a fin de que la citada comparezca a este Tribunal, se concederá la autorización de viaje solicitada o señale domicilio judicial para sus posteriores notificaciones. Si transcurrido el término de ley sin que la citada haya comparecido a este Tribunal, se concederá la autorización de viaje solicitada para la mencionada menor en su rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial fijado y agréguese la dose.- F) Dr Arturo Márquez Presidente; f) Dr. Aníbal Ramos Vocal Médico, f) Loda. Elena Saltos Vocal Educadora; f) Dr. Edwin Lalama Vayas Secretario
LO QUE CITO PARA LOS FINES DE LEY
DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO TMP-2
Hay un sello
aj/2016503/A.C

R. del E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2
AL SR. NINO RENZO FORNASINI SALVADOR Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE.
EXTRACTO:
ACTORA: ADRIANA PATRICIA GARCIA ROMAN
MENOR: RENZO ENRIQUE FORNASINI GARCIA
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 5098-2 001-ELV.
TRAMITE ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2
PROVIDENCIA:
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No 2 Quito, 3 de julio del año 2.001, las 09h20 VISTOS Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa En lo principal, la petición presentada es clara, precisa y reúne los requisitos legales, aceptándola al trámite especial Por haberse declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio del padre del menor RENZO ENRIQUE FORNASINI GARCIA, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR al SR NINO RENZO FORNASINI SALVADOR, por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, del extracto de la petición y esta providencia, en uno de los diarios de mayor circulación en esta provincia, a fin de que señale domicilio judicial para sus posteriores notificaciones y que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada; si cumplidos veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no ha contestado, se declarará su rebeldía y se resolverá sobre la petición presentada. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la compareciente y agréguese la documentación adjunta. Cúmplase . F) Dr. Arturo Márquez, Presidente; f) Dr. Aníbal Ramos, Vocal Médico; f) Lic. Elena Saltos, Vocal Educadora; f) Dr. Edwin Lalama Vayas, Secretario.
Lo que CITO para los fines de Ley.
DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO TMP-2

AL SEÑOR MANUEL DE JESUS TRUJILLO CORDOVA Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO DE LO SIGUIENTE.
EXTRACTO:
ACTOR GLADIS INES CRUZ VELASQUEZ
CITADO: MANUEL DE JESUS TRUJILLO CORDOVA
MENOR: ANA MARIA TRUJILLO LEMOS
CAUSA. AUTORIZACION DE VIAJE No 5317-2001
TRAMITE ESPECIAL
CUANTIA INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 6 de julio de 2001 Las 9h20.- VISTOS: Por el sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa En lo principal la petición que antecede es clara y precisa aceptándola el trámite especial correspondiente. Por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del padre de la menor ANA MARIA TRUJILLO LEMOS, de conformidad con el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la prensa al señor MANUEL DE JESUS TRUJILLO CORDOVA mediante tres publicaciones que se harán por uno de los diarios y esta providencia, en fechas distintas, a fin de que el citado comparezca a este Tribunal, y manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada para la menor su cumplidos el término de ley, son que el citado comparezca a este Tribunal ni ha señalado domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, se concederá la autorización de viaje en su rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial fijado y agréguesela documentación adjunta - Cúmplase -
DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO
hay un sello
aj/2016598 A.C.

EJECUTIVO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: ROCIO DEL PILAR MADERO CARRION EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA COVICOMPU PRODUCCIONES S.A , Y A ROCIO DEL PILAR MADERO CARRION POR SUS PROPIOS DERECHOS, SE LE HACE CONOCER LA SIGUIENTE DEMANDA.
JUICIO. EJECUTIVO pagaré
TRAMITE: EJECUTIVO No 1102-95-B A
CUANTIA $13.000,00 dólares
ACTOR: BANCO DEL PICHIN-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10 JUL. 2001

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE MISTERCHES SERVICIOS DE TRANSPORTE EXTRAPESADO S.A.

La compañía MISTERCHES SERVICIOS DE TRANSPORTE EXTRAPESADO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de junio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.3335 de 4 JUL. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800 dividido en 8 acciones ordinarias y nominativas y 8 acciones preferidas de US$ 50 cada una. Y el capital autorizado es de US$ 1.600.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación del servicio de transporte pesado, de mercaderías, encomiendas, cargas a nivel nacional o fuera de él en unidades debidamente acondicionadas y cumplimiento en cada caso con las exigencias, itinerarios y horarios establecidos por las autoridades de tránsito....

Quito, 04 JUL. 2001. 0000020 19083 3 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

AVISO AL PUBLICO

Se comunica al público en general que la Sociedad Financiera Alterfinsa S.A. se ha trasladado a la Av. Pedro Vicente Maldonado 129 y Gil Martín.
El teléfono es el 654-203